

Sunchales, 9 de abril de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2282 / 2013

VISTO:

La inquietud planteada oportunamente, por reclamos realizados por vecinos, que habitan sobre calle General Paz entre Avenida Yrigoyen y Nicasio Oroño, y;

CONSIDERANDO:

Que el reclamo, refiere al peligro que representa el tránsito de vehículos a altas velocidades por calle General Paz;

Que los vecinos expresan su preocupación, por la gran cantidad de niños que habitan en el barrio;

Que esta calle se convirtió en uno de los principales ingresos de automóviles, camiones y colectivos, que llegan desde el sector norte de la ciudad;

Que actualmente existe un pequeño lomo de burro, sobre calle General Paz y Rafaela, para prevenir el tránsito a velocidades peligrosas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2282 / 2013

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir dos cruces peatonales sobre elevados en calle General Paz, uno en su intersección con calle Nicasio Oroño y el restante en la intersección de calle Triunvirato, para la prevención del tránsito vehicular a velocidades peligrosas, con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos del barrio. El mismo deberá construirse de acuerdo al Proyecto Técnico, que elabore la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual deberá considerar las características técnicas y señalización necesaria (vertical, horizontal y luminosa de advertencia), contempladas en las normativas legales.-

Art. 2º) Dispónese que los gastos, que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados a las partidas municipales, asignadas para tal fin.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de abril del año dos mil trece.-